

Sesión Número CD-04/2023 del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos. Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de San Salvador, en la Sala de sesiones de la Gerencia de Operaciones Financieras, en la primera Planta del Edificio Centro del Banco Central de Reserva de El Salvador, constituida a las nueve horas del día trece de julio del año dos mil veintitrés, habiendo asistido: el Licenciado Francisco Arturo Velásquez Velásquez en su calidad de Presidente del Instituto, se contó además con la asistencia de los Directores Propietarios: La Licenciada Laura Patricia Ayala de Flores, los Ingenieros José Gilberto Ascencio Lemus y José Raúl Cienfuegos Morales, en tal sentido se tuvo el quórum necesario para la instalación de la presente Sesión, de conformidad al Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos; también se contó con la participación de las Directoras Suplentes: Licenciada Daniela Patricia García

de Cubas y la Licenciada Nelly del Carmen Avendaño de Massín. El Licenciado Mario Antonio Orellana Martínez estuvo ausente. Todo lo anterior según consta en el control de asistencia que constituye anexo de la presente acta. La Sesión se desarrolló de la siguiente forma: I. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: El Presidente del Consejo Directivo dio lectura al Acta de la Sesión CD-03/2023 celebrada el catorce de abril de dos mil veintitrés, cuyo texto fue ratificado por unanimidad de los presentes en todas sus partes. II. APROBACIÓN DE LOS MONTOS CALCULADOS COMO PRIMAS A PAGAR POR LAS INSTITUCIONES MIEMBROS PARA EL TRIMESTRE DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2023. El Presidente expuso que de conformidad con el Artículo 163, letra i) de la Ley de Bancos, el Consejo Directivo debe informar a los bancos miembros del Instituto el monto de las primas a pagar a éste, por lo que se hace necesario fijar en esta Sesión los montos correspondientes al tercer trimestre del año 2023, para lo cual fue presentado al pleno el Memorándum RG-0034-2023 del 11 de julio de 2023, preparado por la Jefa de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, Licenciada Lyann María Sánchez, con el Visto Bueno del Presidente, el cual es anexo de esta acta; el memorándum consta el cálculo de primas, de conformidad a lo establecido en la Ley de Bancos, a ser pagadas por los Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito para el tercer trimestre de 2023, para lo cual fueron consideradas: i. La información remitida por los Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito a la Superintendencia del Sistema Financiero para efectos de la reserva de liquidez, según la Norma Técnica NRP-28 emitida por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador; se tomaron los depósitos diarios, excluyendo los días feriados y fines de semana, para estimar los depósitos promedio mantenidos por cada institución en el trimestre del 1 de abril al 30 de junio del 2023. Los días feriados considerados fueron: 6 y 7 de abril, 1 y 10 de mayo, y 17 de julio. Las primas para cobrar en el tercer trimestre del 2023 ascienden a US\$4,253,600.00; las cuales son 4.3% superiores a las primas cobradas en el tercer trimestre del 2022, lo anterior se explica por el crecimiento registrado en los depósitos promedio totales de 4.3%. ii. Las calificaciones de riesgo utilizadas para estimar el porcentaje de prima a ser cobrado a las Instituciones Miembros, están en conformidad a lo estipulado en la Ley de Bancos. En la siguiente tabla, se detallan las fechas de los estados financieros de las instituciones financieras utilizados por las empresas clasificadoras de riesgo para emitir las calificaciones disponibles a la fecha de la presente Sesión.



Calificadora	Fecha Estados Financieros utilizados por Calificadora
Fitch	Calificaciones con información al 31 de diciembre de 2022
Zumma	Calificaciones con información al 31 de diciembre de 2022
PCR	Calificaciones con información al 31 de diciembre de 2022
SCRiesgo	Calificaciones con información al 31 de marzo de 2023
Moody's y S&P	Fecha referencia: marzo de 2023, calificación matriz Citibank N.A.
Global Venture	Calificaciones con información 31 de diciembre de 2022

Dicho memorándum explica que de acuerdo con el actual instructivo de primas, cuando se trate de sucursales de instituciones financieras extranjeras se utilizará la clasificación de riesgo otorgada a la institución matriz como emisor, siempre que haya sido efectuada por una clasificadora de riesgo reconocida internacionalmente. Por otra parte, dadas las actuales clasificaciones de riesgo, únicamente a la Sociedad de Ahorro y Crédito Constelación, le corresponde una tasa de prima de 0.15% por la calificación de riesgo obtenida; cabe mencionar que todos los bancos y sociedades de ahorro y crédito, mantuvieron la misma tasa de prima respecto al trimestre anterior. El Consejo Directivo luego de haber revisado el memorándum RG-0034-2023 y considerado el cálculo del monto de primas a pagar por las Instituciones Miembros del IGD dentro de su competencia, de acuerdo con lo que establece la Norma Técnica E03-NTE01 "Norma Técnica de Cálculo, Aprobación y Cobro de Primas a los Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito Miembros" y de conformidad con los Artículos 163, letra i) y 169 de la Ley de Bancos, previa deliberación **ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A)** Darse por enterados de las primas a cobrar a los bancos y sociedades de ahorro y crédito miembros del IGD para el tercer trimestre de 2023; **B)** Aprobar los montos de primas calculados de conformidad con los depósitos diarios remitidos por las Instituciones Miembros para efectos del cálculo de la reserva de liquidez de acuerdo a las Normas (NRP-28), y las últimas calificaciones de riesgo disponibles a la fecha, según detalle que se presenta a continuación:

Primas para cubrir del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023
Base de cálculo del 1 de abril al 30 de junio 2023
SalDOS en miles de US dólares

Institución Miembro	Promedio Depósitos	% Prima	Primas a pagar	Calificadora y Clasificación
Banco Agrícola	US\$4,221,576.1	0.10%	US\$1,064.1	Fitch AAA Zuma AAA
Banco América Central	US\$2,464,271.3	0.10%	US\$621.1	Fitch AAA Zuma AAA
Banco Abank	US\$110,836.1	0.10%	US\$27.9	PCR BBB+ SC Riesgo BBB

Banco Atlántida	US\$660,551.9	0.10%	US\$166.5	Zumma AA- SC Riesgo AA-
Banco Azul	US\$535,672.7	0.10%	US\$135.0	Zumma A PCR A Global Venture AA-
Banco Cuscatlán	US\$2,983,052.0	0.10%	US\$751.9	Fitch AA- PCR AAA
Banco Industrial	US\$380,128.0	0.10%	US\$95.8	Fitch AAA
Citibank N.A. ¹	US\$209,390.1	0.10%	US\$52.8	Fitch A+ I Moody's Aa3 I S&P A+ I
Davivienda	US\$2,163,766.7	0.10%	US\$545.4	Fitch AAA Zuma AAA
Hipotecario	US\$1,735,980.0	0.10%	US\$437.6	PCR AA
Promerica	US\$1,001,675.3	0.10%	US\$252.5	PCR AA- SC Riesgo AA-
Subtotal Bancos	US\$16,466,900.1		US\$4,150.6	
SAC Multimoney	US\$111,687.0	0.10%	US\$28.2	PCR BBB-
SAC Constelación	US\$49,609.9	0.15%	US\$18.8	PCR BB+
SAC Integral	US\$124,015.2	0.10%	US\$31.3	Fitch BBB+
SAC Credicomer	US\$98,674.8	0.10%	US\$24.9	Zumma A- PCR A-
Subtotal SAC	US\$383,986.9		US\$103.0	
Total Bancos y SAC	US\$16,850,886.9		US\$4,253.6	

¹ Clasificación de la matriz N.A. a abril 2023

C) Instruir a la Presidencia del Instituto comunicar a cada una de las Instituciones Miembros el valor de las primas acordadas para el tercer trimestre de 2023, correspondientes a las sumas que se resumen en los cuadros que anteceden. III. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL INSTRUCTIVO DE ORGANIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE PUESTOS (A01-INS05). El Presidente expuso a los demás miembros del Consejo Directivo en su Memorándum PR-0042-2023 del 10 de julio de 2023 los siguientes antecedentes: Que, el Consejo Directivo en Sesión No. CD-05/2021 del 28 de julio de 2021, aprobó las modificaciones a la Estructura Organizativa del Instituto, en la cual se creó la Unidad de Talento Humano y Compras; Posteriormente, el Consejo Directivo en Sesión No. CD-09/2022 del 06 de diciembre de 2022, aprobó los siguientes cambios en la estructura organizativa del IGD: La separación de la Unidad de Talento Humano y Compras, creando la Unidad de Talento Humano y Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales con sus respectivos coordinadores, el Coordinador de Talento Humano tendrá a cargo al Auxiliar de Servicios Varios; así como que se sometiera a aprobación de este Consejo Directivo, en una Sesión posterior la modificación del instrumento normativo que regula la organización y descripción de los puestos del Instituto, en el cual a su vez se incluye el organigrama



institucional, debido a los cambios que fueron aprobados, relativo a las descripciones de los nuevos puestos y el ajuste en las funciones de otros; en ese sentido, el Consejo Directivo en Sesión No. CD-03/2023 del 14 de abril de 2023 autorizó el cambio de nombre de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales a Unidad de Compras Públicas. Para dar cumplimiento a los acuerdos tomados, la Unidad de Talento Humano realizó la revisión del contenido del Instructivo de Organización y Descripción de Puestos, y elaboró una propuesta, detallando los cambios y las justificaciones de las reformas introducidas; en conclusión, la propuesta de modificación corresponde al cumplimiento de los acuerdos y aprobaciones de Consejo Directivo relacionadas a la estructura organizativa del Instituto y nuevas disposiciones legales, principalmente por la entrada en vigencia de la Ley de Compras Públicas, que consisten en: A) Separar la Unidad de Talento Humano y Compras, creándose la Unidad de Talento Humano con los puestos de Coordinador de Talento Humano y Auxiliar de Servicios varios; así como la Unidad de Compras Públicas con el descriptor del puesto de Coordinador de Compras Públicas; B) Modificar los nombres para permitir la estandarización de los puestos siguientes: a) Analista de Divulgación y Comunicaciones modificándose a Analista de Divulgación y Educación Financiera, b) Colaborador Financiero modificándose a Analista Financiero, c) Técnico de informática modificándose a Analista de la Unidad de Tecnología de la Información; C) Ajustar las funciones y toma de decisiones de los puestos definidos en el apartado anterior, así como del Oficial de Cumplimiento y Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, Financiación del Terrorismo, Financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, Soborno, Corrupción y Prácticas Anticompetitivas (CPL), de acuerdo con la actualización de la normativa aplicable a cada uno, principalmente por la entrada en vigencia de la Ley de Compras Públicas; D) Modificar los plazos de nombramiento para integrantes del equipo IGD cuando participan en forma Ad-honorem en Comités Técnicos Institucionales, para que el nombramiento este asociado a la permanencia del empleado en el Instituto o hasta que Presidencia decida hacer un cambio en el nombramiento; E) Modificar el anexo denominado Organigrama Institucional (A01-INS05-FMT01) para incorporar las nuevas unidades y puestos. Por todo lo antes expuesto, se crea un nuevo instrumento normativo, en el cual se omiten los distintivos que identifican los cambios efectuados en las versiones anteriores, debido a que los cambios efectuados afectan buena

parte del proceso regulado; no obstante, se conserva el código establecido al Instructivo. En atención a lo expuesto, el Presidente hizo saber al Consejo Directivo que de conformidad al procedimiento establecido en el Instructivo para la Gestión de Instrumentos Normativos Institucionales (E01-INS01) del IGD, se ha revisado el contenido de las modificaciones propuestas, las cuales forman parte integrante de esta acta. El Consejo Directivo después de conocer el contenido planteado, y de conformidad a las facultades conferidas en el literal i) del Artículo 20 del Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Darse por enterados de la solicitud de aprobación al proyecto de modificación del Instructivo de Organización y Descripción de Puestos (A01-INS05) y sus Anexos; B) Aprobar la propuesta de modificación al Instructivo de Organización y Descripción de Puestos (A01-INS05) y sus Anexos, según anexo a este punto como evidencia de su contenido; y C) Delegar a la Presidencia del Instituto para que emita y suscriba en nombre de este cuerpo colegiado las modificaciones al instrumento normativo denominado "Instructivo de Organización y Descripción de Puestos (A01-INS05) y sus Anexos", y para que instruya que el mismo sea incorporado a todo el cuerpo de instrumentos normativos que regulan el quehacer de la Institución.

IV. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL INSTRUCTIVO DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO (E05-INS04). El Presidente expuso contenido de Memorándum PR-0048/2023 del 12 de julio de 2023, en el que manifiesta a los demás miembros del Consejo Directivo que todo el Instructivo de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, y Financiamiento al Terrorismo fue revisado con la intención de incorporar los cambios a consecuencia de la entrada en vigencia de la Ley de Compras Públicas, en la cual se incluyen funciones específicas al Oficial de Cumplimiento; y se incorpora al alcance del Instructivo, la prevención del Soborno, Corrupción y Prácticas Anticompetitivas. En atención a lo expuesto, el Presidente hizo saber al Consejo Directivo que de conformidad al procedimiento establecido en el Instructivo para la Gestión de Instrumentos Normativos Institucionales (E01-INS01) del IGD, se ha revisado el contenido del borrador del instrumento normativo el cual forma parte integrante de esta acta y en el cual se reflejan los principales cambios realizados, que se detallan a continuación: A) Se ha ampliado el alcance del Instructivo a la prevención del soborno, corrupción y prácticas anticompetitivas; B) Se han incorporado funciones al cargo del Oficial de Cumplimiento,



relacionadas a la verificación de los procedimientos realizados por la Unidad de Compras Públicas y la Unidad de Finanzas y Planificación; C) Se modificó la política "Conoce a tu Proveedor" con nuevos lineamientos de la Ley de Compras Públicas; D) Se agregó a la política "Conoce a tu Empleado" un párrafo relacionado a la prevención del soborno; y E) Se modificaron los siguientes Anexos al informe: a) 5.1 Procedimiento "Metodología para la Gestión de Riesgo de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo"; b) 5.3 Formulario de Vinculación "Conozca a su Proveedor" y Declaración Jurada"; y c) 5.6 Formulario "Conozca a su empleado". El Consejo Directivo después de conocer el contenido propuesto, que las modificaciones al Instructivo fueron presentadas al Comité de Prevención de Lavado para su revisión y visto bueno y de conformidad a la facultad conferida en el literal b) del Artículo 20-A del Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** A) Darse por enterados de las modificaciones realizadas al "Instructivo de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, el Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (PLDA/FT/FPADM)"; B) Aprobar la propuesta de modificación al Instructivo PLDA/FT/FPADM (E05-INS04) y anexos, con vigencia a partir del día uno de agosto de dos mil veintitrés, según anexo a este punto como evidencia de su contenido; y C) Delegar a la Presidencia del Instituto para que emita y suscriba en nombre de este cuerpo colegiado el instrumento normativo denominado "Instructivo de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, el Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva", y para que instruya que el mismo sea incorporado a todo el cuerpo de instrumentos normativos que regulan el quehacer de la Institución.

V. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL INSTRUCTIVO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS, FINANCIACION DEL TERRORISMO, Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA. El Presidente expuso a los demás miembros del Consejo Directivo en su Memorándum PR-0049/2023 del 12 de julio de 2023 que, se ha solicitado la presente modificación al Instructivo de Funcionamiento del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, Financiación al Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva fue revisado con la intención de incorporar los cambios a consecuencia de la entrada en vigencia de la Ley de Compras Públicas, en la cual se incluyen funciones específicas al Oficial de Cumplimiento; y se incorpora al alcance del

Instructivo, la prevención del Soborno, Corrupción y Prácticas Anticompetitivas. En atención a lo expuesto, el Presidente hizo saber al Consejo Directivo que de conformidad al procedimiento establecido en el Instructivo para la Gestión de Instrumentos Normativos Institucionales (E01-INS01) del IGD, se ha revisado el contenido del borrador del instrumento normativo, el cual forma parte integrante de esta acta y en el que se reflejan los principales cambios realizados. El Consejo Directivo después de conocer el contenido planteado, que las modificaciones al Instructivo fueron presentadas al Comité de Prevención de Lavado para su revisión y visto bueno y de conformidad a las facultades conferidas en el literal b) del Artículo 20-A del Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Darse por enterados de las modificaciones realizadas al "Instructivo de Funcionamiento del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, Financiación al Terrorismo y Financiación a la proliferación de Armas de Destrucción Masiva"; B) Aprobar las modificaciones propuestas y presentadas del "Instructivo de Funcionamiento del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, Financiación al Terrorismo, Financiación a la proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Soborno, Corrupción y Prácticas Anticompetitivas" (E02-INS04), según anexo a este punto como evidencia de su contenido; y C) Delegar a la Presidencia del Instituto para que emita y suscriba en nombre de este cuerpo colegiado las modificaciones al instrumento normativo denominado "Instructivo de Funcionamiento del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, Financiación al Terrorismo, Financiación a la proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Soborno, Corrupción y Prácticas Anticompetitivas", y para que instruya que el mismo sea incorporado a todo el cuerpo de instrumentos normativos que regulan el quehacer de la Institución.

VI. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN REUNIÓN GENERAL ANUAL DE MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE ASEGURADORES DE DEPÓSITOS (IADI) Y LLAMAMIENTO DE LA VICEPRESIDENTE DEBIDO A AUSENCIA DEL PRESIDENTE. El Presidente informó al Consejo Directivo en su Memorándum PR-0046/2023 del 11 de julio de 2023 que, del 25 al 29 de septiembre de 2023, se celebrará en la ciudad de Boston, Massachussets, Estados Unidos de Norteamérica, la 22ª Reunión Anual General de Miembros, Reunión del Consejo Ejecutivo y Conferencia Anual. Se considera que este evento es de mucha relevancia para los objetivos estratégicos del Instituto de Garantía de Depósitos, espacio ideal para



fortalecer relaciones interpersonales e interinstitucionales con otros homólogos, enriquecer conocimientos a través del intercambio de experiencias, participar de mesas técnicas, conocer sobre temas de interés y mantener presencia en reuniones con ejecutivos de IADI; además, el IGD se posiciona a nivel internacional, al tener una participación activa en las actividades de IADI, que el intercambio de experiencias con otros Aseguradores de Depósitos garantiza al Instituto conocer y aprender sobre las mejores prácticas internacionales, y sobre todo aplicarlas en nuestros planes de acción. El Consejo Directivo considerando que es importante capitalizar la experiencia de otros países para fortalecer la capacidad técnica del Instituto en los temas antes mencionados, y de conformidad al inciso segundo del Artículo 157 y Artículo 161 de la Ley de Bancos, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

A) Darse por enterado de la solicitud de autorización de participación de Presidencia en Reunión General Anual de Miembros de la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos (IADI) y Llamamiento de la Vicepresidente en razón de ausencia del Presidente;

B) Autorizar la participación de Presidencia en la Reunión General Anual de Miembros de la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos (IADI) a desarrollarse en Boston, Massachusetts, del 25 al 29 de septiembre de 2023;

C) Llamar a la Vicepresidente, Licenciada Laura Patricia Ayala de Flores, en razón de la ausencia del Presidente para que ejerza la representación legal del IGD durante el periodo que el Presidente se encuentre en Misión Oficial; y

D) Nombrar interinamente a la Licda. Daniela García de Cubas, como secretaria del Consejo Directivo durante el mismo periodo, cargo que actualmente desempeña la Licenciada Laura Patricia Ayala de Flores en caso fuera necesaria su actuación como tal para el desarrollo del mandato del IGD.

VII. SOLICITUD DE LICENCIA DE PRESIDENCIA Y LLAMAMIENTO DE LA VICEPRESIDENTE EN RAZÓN DE AUSENCIA DEL PRESIDENTE. El Licenciado Velásquez informó al Consejo Directivo en su Memorandum PR-0045/2023 del 11 de julio de 2023 que, en razón de haber sido nombrado como Presidente del Instituto en Sesión No. CD-11/2022 del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador del 19 de mayo de 2022, y que el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) del IGD establece en el Art. 94: *"El funcionario(a) que ostente la Presidencia tendrá derecho a asuetos, descanso semanal, aguinaldo, bonificación, licencias y beneficios por enfermedad o accidente, comunes o profesionales y, demás prestaciones sociales de conformidad a lo preceptuado para el personal del Instituto en este Reglamento..."*; y

habiendo transcurrido un año de servicio como Director Presidente del Instituto de Garantía de Depósitos y considerando haber concluido las Sesiones de los Órganos de Dirección, se solicita una semana de goce de vacaciones para atender un viaje con propósitos personales en el periodo del 17 al 21 de julio de 2023. El Consejo Directivo, luego de reconocer los avances en la gestión del Licenciado Velásquez y que goza de las mismas prestaciones que el resto del personal del Instituto, y de conformidad al inciso segundo del Artículo 157 y Artículo 161 de la Ley de Bancos, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Darse por enterado de la solicitud de licencia para el goce de vacaciones de Presidencia del 17 al 21 de julio de 2023; B) Aprobar la solicitud de licencia para el goce de vacaciones de Presidencia del 17 al 21 de julio de 2023; C) Llamar a la Vicepresidente, Licenciada Laura Patricia Ayala de Flores, en razón de la ausencia del Presidente para que ejerza la representación legal del IGD durante el periodo que el Presidente se encuentre de licencia; y D) Llamar a Lic. Daniela de Cubas, en razón de ejercer como Secretaria Interina del Consejo Directivo durante el periodo en el que el Presidente se encuentre en licencia.

VIII. INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LA SITUACIÓN FINANCIERA DE INSTITUCIONES MIEMBROS AL MES DE MAYO DE 2023: Dando cumplimiento a las prácticas de buen gobierno del Instituto, relacionadas con la gestión de riesgos y con el objeto de analizar la evolución y perspectivas del sector, se presentó al Consejo Directivo el Memorándum RG-0031-2023, del 10 de julio de 2023, preparado por la Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, con el Visto Bueno del Presidente, el cual tiene carácter reservado y contiene una revisión con referencia al mes de mayo de 2023 de indicadores macroeconómicos, de los principales indicadores del sistema financiero, y otras estimaciones financieras para las Instituciones Miembros. Asimismo, la Licenciada Lyann María Sánchez, Jefa de la Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, realizó una exposición sobre dicha revisión, detallando las Instituciones que presentan variaciones relevantes en sus indicadores y en sus cifras de depósitos y créditos. El Consejo Directivo **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Darse por enterado del informe de seguimiento a la situación financiera de los Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito, con información a mayo de 2023.

IX. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DE 2023, FONDO DE BANCOS Y SOCIEDADES DE AHORRO Y CRÉDITO. El Presidente informó al Consejo Directivo la situación financiera del Instituto al 30 de junio de 2023, para lo cual fueron



presentados el Balance General, el Estado de Resultados a dicha fecha, para el Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito y a nivel consolidado. Junto a los estados financieros, el Presidente presentó el Memorándum PR-0036-2023 del 10 de julio de 2023, documento que junto a los estados financieros corre agregado en el legajo de anexos de la presente acta; en dicho memorándum se incluyen las principales cifras y sus variaciones en relación con el mismo período del año 2022 del Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito: en la exposición el Presidente destacó puntos importantes de la posición financiera en el Balance General, tales como el monto de los activos totales, su composición y evolución, siendo el principal activo productivo el fondo de garantía representado por los depósitos a la vista que el Instituto mantiene en el Banco Central; en los pasivos se informó que representan principalmente las provisiones por prestaciones laborales. Además, expuso sobre el monto del patrimonio y las razones que explican su fortalecimiento interanual. Las cifras que se destacan en el informe son: Valor de los activos totales a nivel del Fondo de Bancos y SAC, US\$242.5 millones, fondo de garantía, US\$241.3 millones en el Fondo de Bancos y SAC. Los pasivos totales del fondo de Bancos y SAC al cierre de junio 2023 ascienden a US\$71.1 miles y son representadas principalmente por las provisiones por prestaciones laborales. El capital del fondo de Bancos y SAC asciende a US\$242.5 millones. Con relación al Estado de Resultados, se mencionaron los siguientes aspectos: La utilidad acumulada a junio 2023 asciende a US\$9.4 millones; superior en 22.2% (US\$1.7 millones) respecto a la utilidad registrada al cierre de junio 2022, explicada principalmente por el incremento en los intereses y rendimientos percibidos por el fondo y las primas recibidas. Los ingresos totales ascienden a US\$9.8 millones de los cuales un 83.3% provienen de las primas recibidas de las Instituciones Miembros y 16.7% de los intereses y rendimientos del fondo administrado por el BCR. El Consejo Directivo **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**: Darse por enterados y otorgar el Visto Bueno al informe de los Estados Financieros del Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito al 30 de junio 2023. En relación con la ejecución presupuestaria, el Presidente presentó el informe para el segundo trimestre de 2023, el cual forma parte de los anexos de la presente acta y que contiene los presupuestos de ingresos, de funcionamiento y de inversión que fueron aprobados por Consejo Directivo en Sesión CD-09/2022 del 6 de diciembre de 2022 y la ejecución de dichos presupuestos para el segundo trimestre. El informe contiene el detalle de las cuentas

con la explicación de las variaciones en cada uno de los rubros. Los valores de los presupuestos aprobados para el 2023 son los siguientes: 1.- El Presupuesto de Ingresos US\$18.8 millones; 2.- El Presupuesto de Funcionamiento US\$795.4 miles; 3.- El Presupuesto de Inversión, US\$269.1 miles. Respecto a la ejecución del presupuesto de ingresos del segundo trimestre, el Presidente expuso que registró una ejecución del 100%. En relación con el Presupuesto de Funcionamiento, el presupuesto ejecutado en este trimestre fue del 87.0%, mientras que el presupuesto de inversión logró un índice de ejecución del 98.0%; además el Informe hace referencia a la ejecución de presupuesto de ejercicios anteriores. El Consejo Directivo **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Darse por enterado del informe de seguimiento y ejecución de los presupuestos de ingresos, funcionamiento e inversión al cierre del segundo trimestre 2023, así como del documento elaborado por el Jefe de Finanzas y Planificación que contiene las Notas a los Estados Financieros al 30 de junio de 2023. **X. INFORME SOBRE EVOLUCIÓN DEL FONDO BCR Y SU REMUNERACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2023.** El Presidente del Instituto presentó al Consejo Directivo el Memorándum PR-0040/2023, del 10 de julio de 2023, que contiene el Informe sobre la evolución del Fondo del IGD y de la remuneración de las cuentas de depósitos en BCR para el segundo trimestre de 2023, y que forma parte de los anexos de esta acta; en este se exponen las cifras para cada fondo y consolidado, al 30 de junio de 2023, de los saldos promedio, valor de las remuneraciones sobre los depósitos recibidas de BCR, la tasa de rendimiento y su variación respecto al trimestre anterior. A nivel del Fondo de Bancos y SAC, el valor de la remuneración al cierre del segundo trimestre 2023 fue de US\$874.6 miles. A nivel consolidado, en dicho trimestre la remuneración ascendió a US\$909.0 miles, registrando un incremento del 381.6% en comparación con el segundo trimestre del año anterior, los rendimientos se reciben en base al Índice del Tesoro entre 0 y 3 meses de Bank of América- Merrill Lynch (GOB1). La tasa de rendimiento promedio fue 1.4607%, siendo 113 puntos básicos superiores a la observada en el segundo trimestre de 2022. A partir del trimestre anterior se registró un nuevo incremento en el rendimiento promedio, debido a que la Reserva Federal de Estados Unidos (FED) aumentó la Tasa de los Fondos Federales; dichos incrementos iniciaron en el mes de marzo de 2022 y han favorecido los rendimientos percibidos del fondo. El 21 de junio de 2022 se recibió carta de Banco Central de Reserva de El Salvador, en la cual se informó que el Consejo Directivo del



BCR en Sesión No. CD-13/2022 del 10 de junio de 2022, cambió temporalmente la remuneración de la Reserva de Liquidez para el período comprendido entre el 14 de junio y el 31 de diciembre de 2022; el 8 de diciembre de 2022 se recibió circular 01077 del 1 de diciembre, donde la secretaría del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador comunicó que el Consejo Directivo del BCR en Sesión CD-27/2022 del 29 de noviembre de 2022 acordó extender el plazo de la medida temporal de remuneración hasta el 31 de diciembre de 2023. Este cambio temporal en la remuneración tiene una incidencia directa en el Fondo de Garantía del Instituto, considerando que la remuneración que se percibe corresponde a la del Tramo I y II, debido a que el Consejo Directivo de BCR en Sesión No. CD-31/2018 del 13 de agosto de 2018, acordó aplicar el mismo esquema de remuneración aplicable al Tramo I y II de la Reserva de Liquidez a las cuentas de depósitos del Instituto de Garantía de Depósitos Nos. 600087 y 600146. A la fecha los rendimientos superan la proyección anual. El Consejo Directivo **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**: Darse por enterado del Informe sobre la evolución del fondo IGD y su remuneración al 30 de junio de 2023 del Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito. **XI. INFORME DE PROYECTO DE VISITAS IMI DE VERIFICACIÓN DE NORMATIVA RELACIONADA.** El Presidente del IGD, con el apoyo de la Jefa de la Unidad de Divulgación y Educación Financiera, presentaron al Consejo Directivo el contenido del Memorándum PR-0044/2023 del 10 de julio de 2023, que contiene los antecedentes, la base normativa y el desarrollo de las visitas de verificación del cumplimiento de la Ley de Bancos, las Normas para la Generación de Información de los Depósitos Monetarios y sus Titulares (NPB4-44), las Normas Técnicas para Informar los Depósitos Garantizados (NRSF-01) y la Norma Técnica de Divulgación de la Garantía de Depósitos (E04-NTE01), la matriz de seguimiento al Plan de Visitas para el año 2023 y las Conclusiones, destacándose un cumplimiento del 100% conforme a lo programado a junio 2023. El Consejo Directivo **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**: Darse por enterados del informe de seguimiento al plan de visitas de verificación de las Instituciones Miembros del IGD con datos al cierre de junio 2023. **XII. INFORME DE PROYECTO DE MIGRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL IGD A LA NUBE.** El Presidente del IGD, con el apoyo del Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información, presentaron al Consejo Directivo el contenido del Memorándum PR-0041/2023 del 10 de julio de 2023, que contiene los antecedentes, entre ellos: A) Que, la Unidad de Tecnología de Información, en

septiembre de 2022, informó a Presidencia sobre algunas oportunidades de mejora en la infraestructura tecnológica del IGD, las cuales van encaminadas en priorizar los servicios en la nube por sobre los servicios locales, desarrollando esta migración en 3 fases, solicitando a su vez la autorización para iniciar con la primera fase a desarrollarse durante el último trimestre de 2022; B) Que, en Sesión de Consejo Directivo CD-08/2022 del 13 de octubre de 2022, Presidencia expuso la propuesta de ajuste al canon de arrendamiento del Instituto de Garantía de Depósitos para excluir el servicio de Alquiler de Sitio Alterno para un Servidor, como consecuencia directa de la ejecución del proyecto de migración de la infraestructura tecnológica del IGD a la nube; y C) Que, en Sesión de Consejo Directivo CD-09/2022 del 06 de diciembre de 2022, se aprobó el presupuesto de inversión para el ejercicio 2023, el cual incluyó las líneas presupuestarias requeridas para poder ejecutar este proyecto. Posteriormente expuso el detalle del proyecto, el cual consta de 3 fases: La fase uno denominada "Transformación Digital de los Entornos de Trabajo a Esquema Modern Workplace", se ejecutó entre el 01 de octubre y el 31 de diciembre de 2023; la fase dos denominada "Plataforma de Gestión de Contenido Empresarial y Protección de Documentos Clasificados", actualmente en ejecución desde el 06 de junio, con una duración estimada de 90 días; y la fase tres denominada "Cargas en Microsoft Azure", programada para iniciar durante el segundo semestre luego de finalizar la fase dos, con una duración estimada de 180 días. Dentro de las conclusiones, se destacaron las siguientes: a) Para la ejecución de la fase I, se utilizó el fondo presupuestario que estaba destinado para realizar un estudio técnico de factibilidad para el traslado de la infraestructura y servicios tecnológicos a la nube; b) Los usuarios autenticados y autorizados ahora tienen acceso en cualquier lugar y en todo momento, a los documentos oficiales del IGD, al pasar de un almacenamiento local a un almacenamiento en la nube, sin necesidad de utilizar una VPN, pero manteniendo controles de seguridad y auditoría; y c) El nivel de ejecución del proyecto es de un 90% respecto a lo programado a la fecha, lo que corresponde a un avance global del 32%. Desde el 06 de junio se encuentra en ejecución la fase II, que tendrá una duración estimada de 90 días, y cuenta con un avance del 90% respecto a lo programado. El Consejo Directivo ACORDÓ POR UNANIMIDAD: Darse por enterados del informe del proyecto en ejecución sobre la migración de la infraestructura tecnológica del IGD a la nube. XIII. INFORME TRIMESTRAL AUDITORÍA FINANCIERA 1T-2023. El Consejo Directivo conoció



los resultados de la revisión efectuada por la firma de auditores externos de la firma Elías y Asociados por el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2023, por medio de la remisión de Informe Final Trimestral, documento que forma parte integral de la presente acta como anexo. El documento contiene los resultados de la revisión que efectuaron al período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023; el contenido del Informe Trimestral indica el objetivo y el alcance de la auditoría, las áreas evaluadas y el resultado de cada examen, los auditores expresaron que en la revisión del periodo de enero a marzo de 2023, no se determinaron hallazgos de informar. Del seguimiento a auditorías anteriores, verificaron que la carta de gerencia del periodo octubre -diciembre de 2022 emitida con fecha 10 de febrero de 2023, no contiene condiciones reportables para dar seguimiento en la presente auditoría. Concluyendo que *"En la auditoría desarrollada sobre las operaciones del IGD, correspondiente al período de enero a marzo de 2023 y de acuerdo con las áreas revisadas, no identificamos situaciones que puedan tener incidencias importantes en los EEFF al 31 de diciembre de 2023"*. El Consejo Directivo **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**: Darse por enterados del contenido del informe Trimestral de Auditoría Financiera realizada por la firma Elías & Asociados con resultados de la revisión efectuada a las operaciones del período del 01 de enero al 31 de marzo de 2023. **XIV. INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA**. Dando seguimiento a las buenas prácticas del Instituto, se presentó al Consejo Directivo el Informe COA-04/2023 del 12 de julio de 2023, preparado por el Comité de Auditoría (COA), el cual es anexo de esta acta y que contiene el Informe de la Sesión del COA-04/2023, por medio del cual se informa al Consejo Directivo que en ese Comité se tuvo conocimiento de los siguientes puntos: I. Informe de Estados Financieros por fondo y a nivel consolidado con cifras al 30 de junio de 2023; II. Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2023 para: Fondos de Bancos y SAC y Fondo de Bancos Cooperativos; III. Notas a los Estados Financieros al 30 de junio de 2023; IV. Carta de Gerencia con resultados al primer trimestre de 2023; y V. Informe de Auditoría Interna al 30 de junio de 2023. El Consejo Directivo **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**: Darse por enterados y otorgar el Visto Bueno al informe del Comité de Auditoría de la Sesión COA-04/2023 realizada el 12 de julio de 2023. **XV. INFORME DE AUDITORÍA INTERNA AL 30 DE JUNIO DE 2023**. El Consejo Directivo conoció el Informe de Auditoría Interna INF-AI-005-2023 del 4 de julio de 2023, el cual forma parte integral de la presente acta como anexo,

elaborado por la Auditora Interna del Instituto y dirigido a los Órganos de Dirección, que contiene los resultados de la revisión realizada a las operaciones financieras para el período comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2023. En su informe expresa que *“La auditoría fue realizada en cumplimiento de los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República Además se consideró la Norma Técnica para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo (NRP-08) en lo aplicable al Instituto de Garantía de Depósitos”*. En el informe se exponen el objetivo general y los objetivos específicos de la auditoría, el alcance de la auditoría, los procedimientos de auditoría desarrollados, los resultados de la auditoría, Cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos; y el seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores. Se concluyó en el informe que *“De conformidad a los resultados obtenidos y a la información presentada por la administración del Instituto de Garantía de Depósitos durante el proceso de la presente auditoría, se concluye que no existen aspectos relevantes que afecten negativamente los aspectos de control interno evaluados. Que durante el desarrollo de las actividades de auditoría interna se verificó el funcionamiento de la Oficialía de Cumplimiento, la implementación del sistema de prevención por parte del Instituto y el cumplimiento de lo que le aplica en materia de prevención del lavado de dinero y activo, financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva. El Instituto da cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, tanto en materia laboral, tributaria, ética gubernamental, prevención de lavado de dinero, entre otras.”* Del mismo modo en el párrafo aclaratorio se expresa que el contenido de este Informe es remitido al Comité de Auditoría (COA) del IGD para su revisión y seguimiento. El Consejo Directivo ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A) Darse por enterados del informe presentado por la Auditora Interna, sobre la revisión del segundo trimestre de 2023; B) Felicitar al equipo de trabajo del Instituto por los resultados obtenidos sin observaciones, relacionados a los procesos de auditoría interna y externa; y C) Autorizar que el informe de Auditoría Interna del segundo trimestre 2023, sea remitido a las entidades supervisoras en los plazos establecidos. XVI. INFORME DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS, LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN A LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (CPL). Se presentó al Consejo



Directivo el Informe CPL-0003-2023 del 12 de julio de 2023, elaborado por la Secretaria del Comité y Oficial de Cumplimiento del Instituto, la Licenciada Sonia Evelyn Ramírez de Pineda, el cual es anexo de esta acta y que contiene el informe del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiación a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (CPL) de la Sesión CPL-03/2023 del 12 de julio de 2023, informe dirigido a los Órganos de Dirección la agenda que se desarrolló en la misma, la cual consistió en: 1. Búsqueda en listas de control (Listas de cautela nacionales e internacionales y listas PEP) de personas relacionadas a IMI, proveedores, funcionarios y empleados del IGD; 2. Actualización de expedientes de Instituciones Miembros (IMI); 3. Evaluación de cumplimiento de los clientes de mi cliente (IMI); 4. Modificación del Instructivo de PLDA/FT/FPADM y Anexos; y 5. Modificación al Instructivo de Funcionamiento del CPL. Al no existir puntos de discusión que tuvieran por objeto la toma de ningún acuerdo por parte de este cuerpo colegiado. El Consejo Directivo **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Darse por enterados y tener por recibido el Informe de Sesión CPL-03/2023 del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, la Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva desarrollada el 12 de julio de 2023; y B) Solicita a la Oficial de Cumplimiento que les haga saber oportunamente de cualquier hecho o evento relevante que requiriese de una toma urgente de decisión de parte de este Consejo Directivo. **XVII. INFORME DEL COMITÉ DE RIESGO.** Se presentó al Consejo Directivo el Informe CR-0003-2023 del 12 de julio de 2023, elaborado por el secretario del Comité, Licenciado Juan José Hernández Avendaño, el cual es anexo de esta acta y que contiene el informe de la Sesión CR-03/2023 del Comité de Riesgo Institucional, dirigido a los Órganos de Dirección, que contiene el Informe de la Sesión del Comité. La agenda desarrollada en dicha sesión fue la siguiente: 1. Seguimiento al riesgo correspondiente al segundo trimestre 2023; 2. Seguimiento al Plan de Trabajo del equipo de gestión de riesgo. Las conclusiones presentadas fueron: a) Los riesgos institucionales se encuentran identificados y las medidas de autocontrol han permitido que los incidentes sobre los que el IGD tiene control se hayan mitigado, sin sobrepasar el nivel de tolerancia establecido; b) El seguimiento a eventos externos, nos ha permitido identificar que las acciones desarrolladas por el asegurador de depósitos de EE.UU. (FDIC); c) Las acciones de mitigación para los riesgos internos identificados en el Plan Estratégico y Operativo 2023

se han ejecutado al 100%; d) El plan de trabajo del equipo de riesgo se ha ejecutado conforme a lo planificado para el segundo trimestre 2023; y e) Se han tomado algunas iniciativas para minimizar el riesgo operativo en procedimientos internos. El Consejo Directivo **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**: A) Darse por enterados del informe de la Sesión del Comité de Riesgo CR-03/2023 del 12 de julio de 2023; y B) Otorgar el Visto Bueno al Informe de la Sesión del Comité de Riesgo CR-03/2023.

XVIII. INFORME DE PARTICIPACIÓN DEL IGD EN 7º FORO DE ASEGURADORES DE DEPÓSITOS DE LAS AMÉRICAS. El Presidente presentó para consideración del Consejo Directivo el Memorándum PR-0047-2023, del 10 de julio de 2023, mediante el cual se presenta a los miembros de este Órgano de Dirección, sobre el contenido del Informe de participación en el 7o. Foro de Las Américas "Fortaleciendo la confianza del público y fomentando la resiliencia". El Foro se llevó a cabo los días 25 y 26 de abril de 2023, en Montreal (Quebec), Canadá, el cual corre como anexo a la presente acta. Las conclusiones fueron las siguientes:

- 1) El desarrollo del 8º Foro de las Américas con sede en nuestro país permitirá ganar protagonismo en los Comités de la IADI;
2. Es importante, que la comunicación debe generarse no solo en tiempos de crisis sino también durante los tiempos de estabilidad financiera;
3. La transparencia y efectiva comunicación es una herramienta que contribuye a la estabilidad financiera;
4. Es importante una robusta regulación bancaria para la resolución;
5. Un efectivo régimen de resolución debe permitir al Asegurador de Depósitos proveer de protección a los depositantes y contribuir a la estabilidad financiera;
6. El IGD se posiciona a nivel internacional, al tener una participación activa en las actividades de IADI;
7. El intercambio de experiencias con otros Aseguradores de Depósitos garantiza al Instituto conocer y aprender sobre las mejores prácticas internacionales, y sobre todo aplicarlas en nuestros planes de acción; y
8. Al crear alianzas estratégicas con nuestros homólogos por medio de MOU, el IGD gana acceso a Asistencias Técnicas en el momento que se soliciten.

El Consejo Directivo **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**: Darse por enterados de la participación de personal del IGD en el 7º Foro de Las Américas "Fortaleciendo la confianza del público y fomentando la resiliencia" de la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos (IADI).

XIX. VARIOS. El Presidente expuso a este pleno los siguientes puntos informativos:

A) Contratación del Coordinador de la Unidad de Talento Humano y Analista de la Unidad de Divulgación y Educación Financiera. Ambos profesionales han iniciado labores en el



Instituto a partir del 16 de mayo y el 12 de junio de 2023, respectivamente. B) Renuncia Voluntaria Analista de la Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, quien presentó su Carta de Retiro Voluntario a Presidencia, de manera que la relación laboral se dio por finalizada el 15 de julio de 2023 y ya se ha dado inicio al proceso de selección para cubrir la plaza vacante. Los miembros de este Órgano de Dirección se dan por enterados. Sin más que tratar, se levanta la Sesión, a las doce horas y quince minutos del mismo día.

Francisco Arturo Velásquez

Laura Patricia Ayala de Flores

José Gilberto Ascencio Lemus

José Raúl Cienfuegos Morales

Daniela Patricia García de Cubas

Nelly del Carmen Avendaño de Massin

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]